



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
INSTAURADO POR BANCO BBVA COLOMBIA S.A. CONTRA
EFRÉN RODRÍGUEZ PARDO RADICACIÓN No. 2016-00347-
00.

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y verificado el cumplimiento de los requisitos señalados por el artículo 448 del C.G.P, se procede a **SEÑALAR** el 5 diciembre de 2022 a las 9:00 a.m., para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. No.307-73912 el cual está debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo avalúo. La licitación permanecerá abierta como mínimo una hora. (Artículo 448 y siguientes del Código General del Proceso).

Elabórese el listado correspondiente y hágase entrega de copia al interesado para que acredite las publicaciones de ley en los periódicos, Tiempo, Espectador, República, Siglo o Nuevo día, de amplia circulación **en la localidad de ubicación del predio a rematar.**

Dicha publicación se hará el día domingo, con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate. Con las publicaciones se deberá allegar un certificado de libertad y tradición del inmueble, actualizado y expedido dentro del mes anterior a la diligencia de remate. (Artículo 450 C.G.P.).

El protocolo de la diligencia de remate se encuentra en la página web Rama Judicial, micrositio avisos de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9750bc6a842dcf9bd028ad64f36a0ef65f26e4698f9cc6a6eb9dee18d5a6a5f2**

Documento generado en 24/10/2022 05:18:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>